

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Numero de 4 págs., 1,50 plus.; número de 8 págs., 2,50 plus., y número de 12 págs., 3 plus.  
Núm. atrasado: recargo de 0,50 plus. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Enebrillo Alto", enclavada en término municipal de Torreledones, de una extensión aproximada de 127,006 Has., y propiedad de don Alejandro de Mollinedo y Paul, vecino de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.  
(G. C.—3.504)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 3 de agosto de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia.

130 kilos de acetato de plomo cristalizado, en frascos de 2 kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.

10 kilos de acetyl salicilato de metilo en frascos de 1 kilogramo, al precio límite de 250 pesetas kilo.

20 kilos de ácido esteárico, en latas de 5 kilogramos, al precio límite de 50 pesetas kilo.

26 kilos de ácido clorhídrico puro, en frascos de 1 kilogramo, al precio límite de 23 pesetas kilo.

1.000 litros de ácido nítrico puro, en garrafas de 16 litros, al precio límite de 10 pesetas litro.

10 litros de ácido nítrico purísimo para análisis, en frascos de 1 litro, al precio límite de 28 pesetas litro.

143 kilos de ácido salicílico cristalizado, en latas de 5 kilogramos, al precio límite de 80 pesetas kilo.

300 kilos de ácido tártrico arenilla, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilo.

300 kilos de ácido tártrico cristalizado, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilo.

2.000 litros de agua oxigenada 100 vol., en garrafas de 32 litros, al precio límite de 38 pesetas litro.

1.000 kilos de almidón de trigo, en sacos de 50 kilogramos, al precio límite de 20 pesetas kilo.

400 kilos de aspirina o sinónimo, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 90 pesetas kilo.

10.000 kilos de azúcar blanco en sacos de 100 kilogramos, al precio límite de 17 pesetas kilo.

1.000 kilos de azufre sublimado, en barriles de 25 y 50 kilogramos, al precio límite de 8 pesetas kilo.

100 kilos de benzoato, en latas de 5 kilogramos, al precio límite de 90 pesetas kilo.

2.000 kilos de benzol, en garrafas de 32 kilogramos, al precio límite de 10 pesetas kilo.

40.000 kilos de bicarbonato sódico, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 4,50 pesetas kilo.

400 kilos de bismuto metal, en barras de 10 kilogramos, al precio límite de 600 pesetas kilo.

200 kilos de cafeína, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 400 pesetas kilo.

20 kilos de canfocarbonato de bismuto, en envases de 5 kilogramos, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.

4.000 kilogramos de carbonato de cal precipitado, en sacos de tela blanca de 5 kilogramos, al precio límite de 10 pesetas kilo.

20 kilos de carbonato magnésico (sub), en barriles de 15 kilogramos, al precio límite de 20 pesetas kilo.

11 kilos de flor de amapola, al precio límite de 100 pesetas kilo.

700 kilos de formol al 40 por 100, al precio límite de 22 pesetas kilo.

18 kilos de fumarato ferroso, al precio límite de 250 pesetas kilo.

4.000 kilos de glicerina bidestilada, al precio límite de 40 pesetas kilo.

100 kilos de gelatina blanca, al precio límite de 105 pesetas kilo.

1.100 kilos de hexaclorobenceno, al precio límite de 20 pesetas kilo.

200 kilos de hiposulfito sódico, al precio límite de 7,50 pesetas kilo.

100 kilos de hidracida del ácido isonacotínico, al precio límite de 700 pesetas kilo.

15 kilos de hojas de sen de España, al precio límite de 15 pesetas kilogramo.

10 kilos de hopogán, al precio límite de 120 pesetas kilo.

20 kilos de inositol, al precio límite de 750 pesetas kilo.

150 kilos de kaolin, al precio límite de 3,50 pesetas kilo.

35 kilos de lactato de cal, al precio límite de 70 pesetas kilo.

150 kilos de lactosa, al precio límite de 40 pesetas kilo.

230 kilos de manzanilla dulce, al precio límite de 98 pesetas kilo.

40 kilos de mentol, al precio límite de 600 pesetas kilo.

40 kilos de mercurocromo, al precio límite de 700 pesetas kilo.

0,50 kilos de molibdato sódico, al precio límite de 750 pesetas kilo.

3 kilos de N-Butil-Bromuro de Escopolamina, al precio límite de 83.000 pesetas kilo.

20 kilos de nicotinamida, al precio límite de 400 pesetas kilo.

10 kilos de nipagin, al precio límite de 600 pesetas kilo.

200 kilos de óxido magnésico anhídrido, al precio límite de 60 pesetas kilo.

10 kilos de óxido magnésico hidratado, al precio límite de 60 pesetas kilo.

6,500 kilos de pantotenato cálcico, al precio límite de 850 pesetas kilo.

1 kilo de papaina, al precio límite de 600 pesetas kilo.

400 kilos de piramidón o sinónimo, al precio límite de 300 pesetas kilo.

1.000 kilos de perborato sódico, al precio límite de 42 pesetas kilo.

15 kilos de polvo de hojas de belladona, al precio límite de 70 pesetas kilo.

20 kilos de sacarina ácida, al precio límite de 1.100 pesetas kilo.

15 kilos de sacarina soluble (sal sódica), al precio límite de 1.100 pesetas kilo.

100 kilos de salicilamida, al precio límite de 200 pesetas kilo.

200 kilos de salicilato de metilo, al precio límite de 150 pesetas kilo.

1.000 kilos de carbonato sódico puro, al precio límite de 8 pesetas kilo.

30 kilos de carbonato sódico purísimo, al precio límite de 24 pesetas kilo.

20 kilos de citrato de hierro amoniacal, al precio límite de 135 pesetas kilo.

25 kilos de cinamato de benceno, al precio límite de 700 pesetas kilo.

700 kilos de clorato potásico, al precio límite de 16 pesetas kilo.

100 kilos de cloranténico producto, al precio límite de 8.000 pesetas kilo.

6,5 kilos de cloruro de papaverina, al precio límite de 2.000 pesetas kilo.

1.000 ampollas de cloruro etilo (amp. de 15 gramos), al precio límite de 9 pesetas ampolla.

1.000 ampollas de cloruro de etilo (ampollas de 30 gramos), al precio límite de 11 pesetas ampolla.

2.500 ampollas de cloruro de etilo (ampollas de 60 gramos), al precio límite de 15 pesetas ampolla.

5 kilos de clorotona o sinónimo, al precio límite de 250 pesetas kilo.

50 kilos de cloroformo, al precio límite de 80 pesetas kilo.

300 kilos de cloruro sódico puro, al precio límite de 24 pesetas kilo.

3.000 kilos de creolina comercial, al precio límite de 10 pesetas kilo.

0,2 kilos de colorante amarillo, al precio límite de 2.600 pesetas kilo.

0,3 kilos de colorante anaranjado, al precio límite de 2.800 pesetas kilo.

5 kilos de coramina o sinónimo, al precio límite de 800 pesetas kilo.

15 kilos de dimen-hidrinato, al precio límite de 1.250 pesetas kilo.

5 kilos de esencia de menta, al precio límite de 500 pesetas kilo.

30 kilos de esencia de romero, al precio límite de 100 pesetas kilo.

4.000 kilos de esencia de trementina, al precio límite de 14 pesetas kilo.

600 ampollas de éter etílico (ampollas de 30 gramos), al precio límite de 15 pesetas ampolla.

3.000 ampollas de éter etílico (ampollas de 60 gramos), al precio límite de 19 pesetas ampolla.

3.000 ampollas de éter etílico (ampollas de 100 gramos), al precio límite de 25 pesetas ampolla.

360 litros de éter sulfúrico, al precio límite de 49 pesetas litro.

65 kilos de eucaliptol, al precio límite de 100 pesetas kilo.

10 kilos de estearato de magnesia, al precio límite de 50 pesetas kilo.

100 kilos de extracto de hígado para inyectables, al precio límite de 3.000 pesetas kilo.

50 kilos de fenilbutazona, al precio límite de 700 pesetas kilo.

500 kilos de fitina o sinónimo, al precio límite de 140 pesetas kilo.

10 kilos de semilla de mostaza, al precio límite de 25 pesetas kilo.

50 kilos de sulfamidotiazol microcristalino, al precio límite de 300 pesetas kilo.

400 kilos de sulfamilamida, al precio límite de 200 pesetas kilo.

120 kilos de sulfato aluminico potásico cristalizado, al precio límite de 8 pesetas kilo.

100 kilos de sulfato de cobre, al precio límite de 22 pesetas kilo.

0,500 kilos de sulfato de cobalto, al precio límite de 150 pesetas kilo.

200 kilos de sulfato lauril sódico, al precio límite de 100 pesetas kilo.

0,015 kilos de sulfato de lobalina, al precio límite de 250.000 pesetas kilo.

40 kilos de sulfato magnésico desecado, al precio límite de 15 pesetas kilo.

10 kilos de sulfato de quina neutro, al precio límite de 650 pesetas kilo.

0,375 kilos de sulfonato de cinc, al precio límite de 225 pesetas kilo.

12.000 kilos de talco blanco ventilado, al precio límite de 5 pesetas kilo.

30 kilos de tanigeno, al precio límite de 450 pesetas kilo.

0,040 kilos de tartrato de ergotamina, al precio límite de 400 pesetas kilo.

0,500 kilos de ticurea, al precio límite de 100 pesetas kilo.

150 kilos de veronal o sinónimo, al precio límite de 300 pesetas kilo.

6 kilos de vitamina B2, al precio límite de 1.900 pesetas kilo.

1,500 kilos de vitamina B6, al precio límite de 7.500 pesetas kilo.

100 gramos de vitamina B12, al precio límite de 850 pesetas gramo.

500 kilos de vitamina C, al precio límite de 300 pesetas kilo.  
 1,500 kilos de vitamina D<sub>2</sub>, al precio límite de 31.500 pesetas kilo.  
 3,5 kilos de vitamina E, al precio límite de 2.500 pesetas kilo.  
 60 kilos de yoduro potásico, al precio límite de 245 pesetas kilo.  
 2 kilos de lactato ferroso, al precio límite de 70 pesetas kilo.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 17 de septiembre de 1963.—Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1963.  
 (O.—53.253)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
 GERENCIA DE URBANIZACION**

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA GERENCIA DE URBANIZACION

Autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de junio actual el concurso para la adquisición de muebles metálicos, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicho concurso hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid, en la forma que se determina en la condición cuarta del pliego de las particulares y económicas, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

Dicho pliego, así como el de las condiciones técnicas que han de regir en el concurso, estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización durante el plazo de admisión de proposiciones.

La cuantía de la fianza provisional es de veintinueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa céntimos (29.472,90). Cuando la oferta no se refiere a la totalidad de unidades objeto del concurso, la fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del valor de las unidades que se oferten.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización a las once horas del día 3 de septiembre próximo, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.

**Modelo de proposición**

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) números ....., del día ..... de ..... de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para la adquisición de mobiliario para la Gerencia de Urbanización, se compromete a la entrega de las unidades que se expresan en los precios que igualmente se indican, y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones.

Lugar, fecha y firma del solicitante.  
 (G. C.—3.480) (O.—53.261)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid  
 ANUNCIOS**

Declarada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10 (de diez a trece treinta).

**Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Término y provincia.—Causa caducidad.**

2.133.—«María Soledad». — Barita.—104.—Fresnedillas de la Oliva (Madrid). Renuncia.

2.134.—«San Juan». — Barita.—20.—Robledo de Chavela (Madrid). — Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
 (G. C.—3.499)

Por esta Jefatura han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

**Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia.**

2.243.—«Garbosa». —50.—Plomo y manganeso. — Torrelaguna y Redueña (Madrid).

2.248.—«Canarias». —204.—Espato-fluor y estaño. — Hoyo de Manzanares (Madrid).

2.255.—Mina «La Campiña». —225.—Estado. — El Berruero y Sieteiglesias (Madrid).

2.257.—«Esperanza VI». —66.—Ilmenita, cuarzo y turmalina. — El Vellón (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
 (G. C.—3.498)

**Comisaría de Aguas del Tajo  
 ANUNCIO**

Don José Manzano Díaz, con domicilio en Madrid, calle de Felipe V, núm. 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10 litros por segundo de agua del Arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid), con destino a usos industriales, incluyendo su depuración y posterior vertido al río, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcobendas (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A. 154-M.)

**Nota-extracto**

La toma se ubica en la margen izquierda del arroyo de La Vega, inmediatamente aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Irún. Consiste en una toma directa con tubería, que va a un primer pozo comunicado con otro más profundo que aloja el grupo moto-bomba de 4 C. V., y que capta el agua subterránea; esta toma se completa con otros dos pozos unidos por galería filtrante paralela al río.

La impulsión, proyectada con tubería de 100 mm. en longitud de 140 m., con desnivel de 19 m., termina en el módulo de vertedero que da entrada a los depósitos.

Las aguas utilizadas se hacen pasar

por un doble filtro antes de verter al arroyo, unos 50 m. aguas abajo de la toma.

Las obras se proyectan en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
 (G. C.—3.490) (O.—53.262)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTOS**

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfico-docente denominada «Centro de Enseñanza Especial», instituida en Madrid por don Carlos Gil y Gil, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta capital, y su esposa doña Carmen Gayarre Galbete, licenciada en Filosofía y Letras, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el número primero del artículo 43 del Decreto de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por un plazo de quince días laborables, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios puedan formular por escrito cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta Provincial, Amor de Dios, núm. 6, durante los días hábiles, de cinco a seis de la tarde, dentro del plazo de audiencia concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1963.—P. el Secretario (Firmado).—Visto bueno: P. el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.493)

En el expediente que por Orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales instruye esta Junta sobre clasificación como benéfica de la denominada «Asociación Católica Internacional de Orientación a la Joven», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo en las oficinas de esta Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable, dentro del plazo concedido, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1963.—P. el Secretario (Firmado).—Visto bueno: P. el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.492)

**AYUNTAMIENTOS  
 CENICIENTOS**

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, y a contar del siguiente asimismo hábil de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece tendrá lugar bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituye la subasta de 319 pinos, con un volumen bruto de 84 metros cúbicos, procedentes de cortafuegos en el monte público trulado Albercas y Alberquillas, de los Propios de este Ayuntamiento, y catalogado bajo el número 51 de esta provincia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta.—Son objeto de subasta, como antes se dice, 319 pinos de la clase pinaster, con un volumen bruto de 89 metros cúbicos, si bien citados pinos se encuentran arrastrados y pelados y se hallan en toda la longitud de dicho cortafuegos, y cuya cubicación se

llevó a cabo conforme se expresa, teniendo en cuenta el volumen con corteza.

Precios.—Según las condiciones facultativas redactadas por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, los precios asignados a esta subasta son los de pesetas 50.400 para el base, y 63.000 para el índice, en cuyas sumas van incluidas las cantidades correspondientes a la peía efectuada a los árboles.

Serán desechadas aquellas proposiciones que no cubran el precio base.

El presupuesto de operaciones de campo, tasas y exacciones parafiscales, dietas y gastos de locomoción asciende a la suma de 2.013,80 pesetas.

Pliegos.—Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día en que este anuncio sea publicado y hasta las trece horas del día anterior del que deba celebrarse la subasta. A él se acompañarán la carta de pago que acredite el ingreso del 3 por 100 sobre el precio base, ya en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, así como la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos estos documentos deben ser reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre; pero si alguno, o todos, no lo estuvieran, se llevará a cabo por la mesa de subasta, detrayendo de la garantía provisional el importe de ello.

Irán en sobre cerrado y lacrado o adoptando unas prevenciones que siempre acrediten estar intactos.

Podrán ser examinadas en este Ayuntamiento tanto las condiciones técnicas como las económico-administrativas hasta el día mismo de dicha subasta.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día, una vez transcurridos ocho de la primera y a la misma hora.

Pagos.—Se establecen dos plazos para el pago del precio de adjudicación, uno igual al cincuenta por ciento de la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento, que será el noventa por ciento de dicho total, ya que el diez restante será ingresado en el Distrito Forestal para mejoras del monte a los cinco días de comunicada la adjudicación definitiva, y el resto a los veinte días siguientes.

Todos los demás gastos que se ocasionen, entre ellos Derechas Reales, operaciones de campo y tasas parafiscales, reintegros e incluso el presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario, ya que, como ya se dice, el Ayuntamiento percibirá el noventa por ciento íntegro y sin ninguna deducción.

Para todo lo no previsto en estas condiciones se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación Local y demás disposiciones que tratan de la materia.

Cenicientos, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Alcalde, Eustaquio Zurdo Vedia.

**Modelo del pliego**

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., teléfono ....., en nombre propio o en representación de la entidad ....., cuya personalidad acredita con escritura de apoderamiento que acompaña y pide le sea devuelta, habiendo visto el anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1963, de la Alcaldía de Cenicientos; y conocidas que le son las condiciones técnicas y las económico-administrativas que obran en el expediente de enajenación de 319 pinos de la clase pinaster, con un volumen de 89 metros cúbicos, las cuales se obliga a cumplir, hace un ofrecimiento por tal aprovechamiento de ..... pesetas.

....., a ..... de ..... de 1963.  
 (El licitador.)  
 (G. C.—3.440) (O.—53.217)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en las subastas de los aprovechamientos de pastos y piñón de los Montes Propios de esta Villa, números 54 y 55.

para el año forestal 1963-64, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren oportunas, conforme determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, 22 de julio de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—3.473) (O.—53.255)

**GASCONES**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por quince días, los siguientes documentos:

Cuenta general de Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Valores independientes, de 1962.

Habilitación de crédito sin transferencia núm. 1, para atender a pagos de obligaciones cuyo detalle consta en él.

Gascones, a 15 de julio de 1963.—El Alcalde, Silvano Gil.  
(G. C.—3.446) (O.—53.228)

**RIVAS-VACIAMADRID**

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de quince días, queda expuesto al público expediente de suplemento de crédito con cargo a superávit, para oír reclamaciones.

Rivas - Vaciamadrid, a 16 de julio de 1963.—El Alcalde, F. Santero.  
(G. C.—3.447) (O.—53.229)

**HOYO DE MANZANARES**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 17 de julio de 1963.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—3.448) (O.—53.230)

**MOSTOLES**

Por el plazo reglamentario de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos núm. 1, sin transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año en curso, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Móstoles, a 22 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.449) (O.—53.250)

**ALCORCON**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 20 de julio de 1963.—El Alcalde, Casto Lurigados.  
(G. C.—3.450) (O.—53.233)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 20 de julio de 1963.—El Alcalde, Casto Lurigados.  
(G. C.—3.451) (O.—53.232)

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de adquisiciones y obras diversas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 17 de julio de 1963.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—3.452) (O.—53.331)

**ZARZALEJO**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de los pastos de las Dehesas de Propios conocidas por "Dehesa de Arriba" y "Dehesa de Abajo", por el período desde el 30 de septiembre de 1963 a igual fecha de 1964, quedan expuestos dichos documentos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 22 de julio de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—3.453) (O.—53.234)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación y ejecución de los aprovechamientos de pastos y leñas que han de tener lugar durante el próximo año forestal de 1963-1964 en los montes de estos Propios, números 73-A-75 y 76 del Catálogo, se hallan expuestos durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 23 de julio de 1963.—El Alcalde, A. Sanz.  
(G. C.—3.454) (O.—53.235)

**CANENCIA**

El pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte público 73, "La Solana" y otros, de la propiedad del Municipio, para el año forestal 1963-1964, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y general conocimiento, durante ocho días.

Canencia, a 15 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.455) (O.—53.236)

**TORRELAGUNA**

El expediente instruido por este Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos con ganado cabrío, de la "Dehesa Valgallego", de estos Propios, para el año forestal 1963-1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 19 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.456) (O.—53.237)

El expediente instruido por este Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos con ganado lanar, de la "Dehesa Valgallego", de estos Propios, para el año forestal 1963-1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 19 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.456 bis) (O.—53.238)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativo, que surtirá efecto en la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento, período 1 de octubre 1963 a 30 de septiembre de 1964.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villanueva del Pardillo, a 16 de julio de 1963.—El Alcalde, Félix de la Cruz.  
(G. C.—3.457) (O.—53.239)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente. excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Finanzauto, Sociedad Anónima", contra don Pedro y don Miguel Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un camión "Pegaso" Z-207, matrícula M-286.965, de 6 cilindros, de potencia fiscal 34 HP, motor de gas-oil, número 3454555 y bastidor núm. 3454300, embargado a los demandados; que ha sido objeto de tasación por el Perito don Adolfo Medina Gómez y se encuentra depositado en poder de don Ramón de la Peña Roncero, en las Naves que Finanzauto, S. A., tiene en esta capital, en la calle del Doctor Esquerdo, número 182.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ahora sale a segunda subasta el referido vehículo, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que, según la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria, dicho vehículo se halla afecto a una hipoteca que actualmente es de trescientas mil setecientos ochenta pesetas, que siguen adeudando los demandados a la sociedad demandante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—32.583)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan a instancia de don Saturio Martín Rubio, representado por el Procurador don Francisco Rena Guerra, contra doña Amelia García Borrajo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de ciento ochenta y un mil pesetas, los semovientes y efectos que a continuación se expresan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dos de septiembre próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Un caballo cerrado, alzada 1,58, que atiende por "Chiconovo". Otro caballo, cerrado, de 1,58 de alzada, que atiende por "Chicobobito". Otro caballo, entero y cerrado, de 1,58 de alzada, que atiende por "Chico Príncipe". Otro caballo, cerrado, que atiende por "Chiconeto". Otro caballo, entero, talla 1,56, que atiende por "Chico-Cohete". Otro caballo, cerrado, que atiende por "Chico-Farolin". Otro caballo, cerrado, alzada 1,59, que atiende por "Chico-Veiga". Otro caballo que atiende por "Chico-Vicent". Otro caballo de 1,52 de alzada, cerrado, que atiende por "Chiconapo". Un novillo-toro llamado "Felipe". Nueve equipos de montura completos para los caballos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Dominguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.587)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Finanzauto, S. A., contra Captagua, S. A., se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración de la camioneta, marca "Sava", matrícula M. 290.858, que ha sido valorada pericialmente en la suma de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.584)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Saicedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Sánchez Anierte, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

**Finca en Madrid**

Casa de reciente construcción en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrada de la carretera de Aragón, situada en la calle de Gutiérrez de Ceina, por donde le corresponde el número cuarenta y tres. Consta de planta baja, dedicada a locales o naves comerciales, y tres plantas destinadas a viviendas, distribuidas la primera planta en dos viviendas, y la segunda y la tercera plantas en tres viviendas cada una, hallándose cubierta con una terraza o azotea general. Ocupa una superficie de cuatrocientos trece metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que están edificados doscientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, con finca propiedad de doña Margarita Juan Matienzo, hoy de don Manuel Sánchez; por la izquierda, al Norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por el fondo, al Este, con

terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio noventa y siete, tomo ciento treinta y siete de Vicálvaro, finca número siete mil trescientos dieciocho, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que fué tasada en la condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y tablon de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.585)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Luis Borrego Rincón, representado por el Procurador don Alejandro Bustamante Ballesteros, contra don Amalio Moratalla Sidera, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y consistentes en doce sillas de fórmica y tubo, un interfono, una mesa de despacho de metal, un tresillo tapizado en pana, cuatro sillas y un sillón, un mueble librería de madera, una mesa de pin-pon y cincuenta sillas de madera, que con más detalle se reseñan en el informe tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de once mil doscientas ochenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, don Amalio Moratalla Sidera, que tiene su domicilio en la calle de Torrelaguna, número ochenta y cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de julio de mil novecientos sesen-

ta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.590)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de la Propiedad, S. A., contra don Jorge Salas Lang y doña Isabel Lang Roche, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de 2.189.712,19 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en primer lugar en la escritura de préstamo, y que es como sigue:

Urbana

Hotel en esta capital, zona de extrarradio, situado entre la calle de Joaquín Costa y la calle X y señalado con el número 25 de la manzana P. Consta de semisótanos, planta baja y principal, y se halla provisto de todo servicio de sanidad, agua, luz. Linda: al Norte o testero, en línea de 19,75 metros, con la calle marcada con la letra X, hoy de Manuel del Palacio; al Oeste o izquierda, entrando, en línea recta de 34,10 metros, con resto de que se segregó, y del cual formó parte el solar número 24; al Sur o frente, en línea recta de 13,10 metros, con la calle de Joaquín Costa, por la que está señalado con el número 13, y al Este o derecha, entrando, en línea quebrada de 21,80 metros, con terrenos de Santiago Artigas. Forma un polígono irregular que encierra una superficie de 514 metros cuadrados y 89 decímetros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «El Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—32.591)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste de igual clase número veinte, de los de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Domenico Occhi, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Gloria Berlanga Montaña, sobre pago de la suma de 3.577 pesetas

de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez, en pública subasta y por término de ocho días, la venta de los siguientes bienes embargados:

Diez trajes de chaqueta de señora, tejido de lana, de diferentes modelos y medidas, que oscilan entre las tallas 44 y 46, y distintos colores, entre ellos gris, verde, azul, marrón, beige, jaspeado y blanco. Están completamente nuevos y su costo aproximado en fábrica es de unas 1.500 pesetas cada uno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Gloria Berlanga Montaña, en el domicilio de Núñez de Balboa, número noventa.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.586)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, contra doña María Fernández Vázquez y los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia; y en los mismos, por providencia dictada en esta fecha, se ha acordado apercibir a los demandados que si en el plazo de cuatro meses no desalojan y dejan a libre disposición de la actora, doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, el local objeto de los autos, que es la tienda derecha B de la casa número ochenta y nueve, antes ochenta y cinco, de la calle de Zurbano, de esta capital, serán lanzados del mismo sin prórroga ni consideración de ninguna clase y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento en forma legal por el término expresado a los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—32.592)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Urbanizadora Madrileña de Construcciones, S. A., contra doña Amparo Soriano García, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número, 230, portal G, de la calle de Serrano, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado referido piso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.595)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 179, de 1963, procedimiento de urgencia, y por hurto-hallazgo de la motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-341051, seminueva, color gris; el depósito de la gasolina, guardabarros y cubre-cadenas, con franjas negras, y el faro delantero con una rozadura como de haber recibido un golpe; en el kilómetro 22 de la carretera general de Madrid-Barcelona, en término de Torrejón de Ardoz, hallada el día 13 del actual, por medio del presente se cita y llama a los perjudicados para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su actual domicilio, con el fin de oírles, ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de julio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.510) (B.—7.898)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 23

Helguero Valcárcel (Antonio), de sesenta y dos años de edad, hijo de Domingo y de Nieves, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 170, de 1963, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—7.525)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 40.879, por 1.000 pesetas, fecha 12 de noviembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de junio de 1963.—P. el Interventor (Firmado). (A.—32.589)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36